



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*EXTRACTO de la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, de convocatoria pública para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros educativos públicos para el curso académico 2020/2021.*

BDNS(Identif.): 508084.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto en centros educativos públicos para el curso académico 2020/2021 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Alumnado que esté o vaya a estar matriculado, debiendo cumplir dicho requisito al final del plazo de matriculación en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Enseñanza Básica Obligatoria, durante el curso escolar 2020/2021 en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Dicho alumnado no debe repetir curso, ni superar su unidad familiar, en el ejercicio 2018, unos determinados umbrales de renta.

Segundo.—*Objeto.*

Concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega a cada alumna o alumno beneficiario de libros de texto en calidad de préstamo, por un valor aproximado de ciento cinco euros (105 euros).

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2016 (BOPA de 7 de junio de 2016).

Cuarto.—*Cuantía.*

El importe total destinado a esta convocatoria es de un millón setecientos ocho mil trescientos cincuenta euros (1.708.350,00 euros).

La cuantía individual del valor estimado de los libros de texto en calidad de préstamo por cada alumno/a beneficiario será de ciento cinco euros (105 euros).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día 3 al 12 de junio de 2020, ambos inclusive.

Sexto.—*Otros datos:*

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20061938 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria y la posibilidad de confirmar/modificar el borrador de solicitud electrónicamente.

En Oviedo, a 29 de mayo de 2020.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2020-03704.